

Becas de apoyo a la finalización de estudios de posgrado en la Udelar



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Investigación



Becas de apoyo para la finalización de estudios de posgrado

Maestría y doctorado

2025-2026

Comisión Sectorial de Posgrado / Comisión Académica de Posgrado

ÍNDICE

1. Objetivos del llamado
2. Requisitos
3. Incompatibilidades
4. Interrupción de la beca y licencias
5. Forma de postulación
6. Formulario de postulación
7. Monto
8. Plazos
9. Obligaciones
10. Parámetros de evaluación
11. Más información



Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación, disponibles en la página web de la Comisión Académica de Posgrado (CAP).

En este documento se entiende por postulante, becario o estudiante de posgrado a cualquier persona que esté realizando su posgrado independientemente de su identidad de género. Lo mismo vale para la referencia de los términos director académico, tutor y todo término correspondiente a otros roles académicos que aparezcan en el texto.

1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a elevar el nivel académico y la formación de quienes cumplan funciones docentes y transiten su carrera en la Universidad de la República. Este objetivo se enmarca en la Línea Programática 4.6: Impulso de los estudios de posgrado y la formación a lo largo de toda la vida, planteada en la Propuesta al País 2025-2029 (Plan estratégico de desarrollo de la Universidad).

2. REQUISITOS

a. Estar inscripto en una Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se presente una nota, emitida por el posgrado, de compromiso de exonerar al postulante de abonar los derechos universitarios en caso de que resulte seleccionado para la beca;
- se exprese el interés del servicio en que el postulante realice el posgrado.

b. Acreditar un grado de avance en las actividades programadas del posgrado que augure la finalización en el plazo estipulado para el usufructo de la beca (nueve meses para Maestría, doce meses para Doctorado). En caso de haber usufructuado una beca de apoyo



para el mismo nivel académico, justificar la modificación de los plazos de defensa planteados en la postulación que fue financiada.

- c. Contar con al menos un tutor del cuerpo académico del posgrado.
- d. Tener (el postulante y los tutores) CVUy¹ actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

En casos de tutores no residentes en Uruguay se aceptará que los CV se presenten en otro formato.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el momento en que finalicen la postulación.

- e. Haber completado el censo de estudiantes de posgrado (FormA-Posgrado² <https://formularios.udelar.edu.uy/forma>) antes de la fecha del comienzo de la beca. Quedan exentos de cumplir este requisito aquellos estudiantes que justifiquen no poder completar el formulario por motivos administrativos de su posgrado³.

3. INCOMPATIBILIDADES

- a. El postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales en su trabajo, cargo/contrato docente y/o residentado, ni compensaciones sobre la misma durante el usufructo de la beca. La propia beca no se computa en horas.

Se podrán considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia, quienes deberán presentar la constancia correspondiente. Al presentar este tipo de solicitudes deberá fundamentarse que el cómputo de su dedicación por fuera de la beca, descontando las horas que desempeña

1 Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e innovación (<https://cvuy.anii.org.uy/>).

2 Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy – Tel 2400 2512

3 Los estudiantes que realicen su posgrado en universidades extranjeras en el marco de la modalidad piloto de esta convocatoria están eximidos de este requisito.



bajo régimen de guardia, no exceda el límite de 30 horas. La CAP estudiará cada solicitud particular.

b. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Ser designado en el régimen implica la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el becario mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.

c. La beca no es compatible con el usufructo de otra para la realización del posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.

d. El postulante no podrá haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca de Finalización) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).

e. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado 2025-2026.

Importante: usufructuar la beca de Finalización, nivel Maestría, implica que para postular a una Beca de Apoyo a Docentes, nivel Doctorado, en ediciones futuras, será necesario haber finalizado la maestría mediante la defensa y obtención del título de Magíster.

4. LICENCIAS Y PASANTÍAS

a. En caso de licencia maternal, la beca se mantendrá y se prorrogará durante el período de licencia (catorce semanas⁴). En caso de comenzar la beca estando bajo régimen de licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al período de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.

a.1 En caso de Licencia por cuidados del recién nacido la beca se mantendrá y prorrogará según los plazos establecidos en la Ordenanza de Licencias (hasta que el recién nacido cumpla los seis meses de edad).

4 Según la Ordenanza de Licencias de la Udelar, Art n°17



b. En casos de licencia por paternidad o adopción, la beca se mantendrá y se prorrogará según la reglamentación de la Ordenanza de Licencias de la Udelar.

c. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará cada caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos. Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de licencia médica, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.

d. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con, al menos, 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por el becario y tutor.

5. FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

6.1 Campos a completar en el formulario de postulación

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios.

A continuación se describen los principales:

a. Indicar área de actuación y nombre del posgrado que cursa.



- b. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.
- c. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.
- d. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.
- e. Título de la tesis.
- f. Documento, nombre y correo electrónico de su tutor.

Proyecto de maestría/doctorado: En este campo deberá describir su tema de tesis en desarrollo haciendo breve mención a los antecedentes, problema a resolver, hipótesis de la investigación, objetivos y metodología. Deberá especificar cuáles de esas actividades son parte de la malla curricular y cuáles se relacionan con la tesis. Máximo 500 palabras.

Resumen de avance: En este campo deberá especificar qué actividades del proyecto presentado en el campo anterior ha desarrollado. Deberá además indicar los avances obtenidos en el desarrollo del posgrado, en términos de créditos y principales resultados. Este texto podrá complementarse adjuntando un documento PDF no superior a 3 carillas en el que se presenten tablas, gráficas, imágenes, esquemas, o cualquier material que se considere relevante. Máximo 1000 palabras.

Plan de trabajo a futuro: En este campo deberá describir las actividades que restan realizar de su proyecto de maestría/doctorado. Deberá especificar cuántos créditos corresponden a cada actividad y deberá tener en cuenta la redacción de la tesis en ese período.

Es importante tener en cuenta que las actividades deben corresponderse con el potencial período de usufructo de la beca (tendrá una duración de 9/12 meses y comenzará en marzo, abril o mayo de 2026). Máximo 1000 palabras.

Presentación del postulante/información de interés: Se deberá realizar un breve resumen de su trayectoria académica y mencionar la importancia de recibir la beca para el posgrado. Es importante explicitar los principales aspectos del desarrollo de su carrera, incluyendo posibles retrasos o interrupciones, y su justificación. Se podrá informar aspectos como tareas de cuidado u otras circunstancias que puedan haber influido en el desarrollo de la carrera. Se deberá resumir las perspectivas académicas.



Este apartado ayuda a comprender mejor la trayectoria de cada postulante, su maduración académica y las dificultades y crecimientos que ha experimentado en su carrera. Máximo 500 palabras.

Cronograma: Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca.

g. Se deberá aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 9 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

6.2 Documentos que deberá adjuntar

Todos los archivos adjuntos deberán estar en formato PDF y deberán tener un tamaño máximo de 600 kb.

a. Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de posgrado que está dirigiendo al momento de la postulación, señalando cuántas de maestría y cuántas de doctorado.

b. Escolaridad de estudios de grado, incluyendo la posición del/de la postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.

c. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.

d. Bibliografía citada.

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.



7. MONTO

El monto mensual de la beca asciende a \$35.040 para maestría y a \$57.395 para doctorado, correspondiente a una partida para gastos imputable al objeto 577. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2025, ajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el Consejo Directivo Central (CDC). Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante nueve meses para becas de maestría y doce meses para becas de doctorado.

8. PLAZOS

- a.** El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (sección “Becas” de la página web de la CAP, correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; y redes sociales).
- b.** Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico. Aquellos que fueron seleccionados para usufructuar la beca tendrán un plazo de 7 días corridos, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.
- c.** La toma de posesión se realizará por vía remota a través de la web (postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy) y requerirá de la firma de un compromiso por parte del/de la estudiante y de su tutor. La CAP hará llegar a cada titular de beca un instructivo para cumplimentar este proceso. Los beneficiarios podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, con la debida justificación, y la solicitud estará sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que la persona esté imposibilitada para realizar la toma de posesión deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado.
- d.** En caso de renuncia de un titular, se procederá a llamar a los integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla, deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un mes desde la



notificación, de lo contrario se pasará al siguiente suplente según el orden de prelación. La vigencia de la lista de suplentes será hasta el 31 de diciembre de 2026.

9. OBLIGACIONES

a. Durante el mes siguiente a la fecha de finalización de su beca, el becario deberá enviar un informe aclarando los puntos de su cronograma que se hayan cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

b. Si el becario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto él como su tutor deberán informar si existen actividades adicionales a realizar vinculadas con el posgrado para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.

c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del posgrado que dificulte el desarrollo de la beca, deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario como por sus tutores.

En caso de que se susciten cambios sustanciales en el tema de tesis, el cronograma o que se cambien los tutores que orientan el proyecto, el estudiante deberá notificar a la CAP mediante un correo electrónico, que se estudiará por parte de la Comisión y se resolverá si la beca se mantiene en las nuevas condiciones.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se valorará el grado de detalle del plan de trabajo a realizar durante la beca, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito. En particular, se tendrá en cuenta el grado de avance en el posgrado y la viabilidad de concreción del plan de trabajo a futuro en el plazo estipulado por estas bases. También se tendrá en cuenta la claridad y el grado de problematización del tema de tesis. Se atenderá que la presentación del postulante/información de interés explique la



importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y, si corresponde, justifique retrasos o situaciones personales complejas.

Por otra parte, se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y la ubicación en el ránking de egreso) teniendo en cuenta el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. También se valorarán sus antecedentes curriculares y su producción académica, vinculada directamente al tema de su investigación. Asimismo, se valorará la experticia del tutor en el área específica de la investigación.

Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos, entre postulaciones de excelencia en un mismo instrumento y nivel académico, se priorizarán postulantes con diferentes tutores y/o áreas disciplinarias.

11. MÁS INFORMACIÓN

Las consultas deberán dirigirse al equipo de gestión de la CAP escribiendo al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La CAP notificará a los postulantes y becarios a través del correo electrónico con el que accedieron al sitio de postulaciones. Por este motivo, cada postulante o becario se responsabilizará de mantener actualizada su información personal ante la CAP.